

Decreto N° 91 de 1943

- Abril 26.

por el cual se concede una licencia

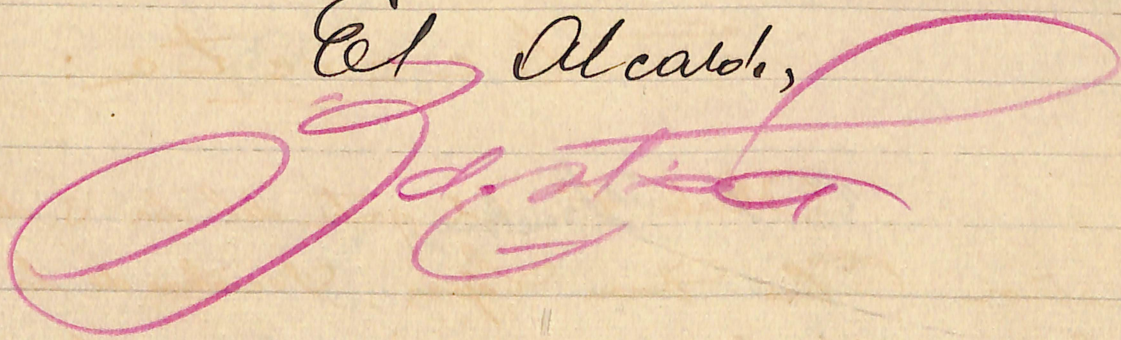
El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Artículo único: A partir de hoy y por el término de treinta (30) días concedese licencia al Sr. Roso V. Cano, para separarse del cargo de Escribiente de la Sección de Negocios Generales de la Alcaldía y nombra-se en su reemplazo al Sr. Daniel Cano, en calidad de interino. Comuníquese, y dese firmen al N° m budo.

Efectuado en Bucaramanga, a veintiseis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,



El Secretari

